

***El proceso judicial  
contra Juan Bautista Vives de 1599\****

*The Judicial Process  
against Juan Bautista Vives in 1599*

*Il processo giudiziario  
contro Juan Bautista Vives nel 1599*

Francisco Juan Martínez Rojas  
*Instituto Español de Historia Eclesiástica*  
 Roma, Italia  
*Instituto Teológico San Eufrasio*  
 Jaén, España  
 franmartinezrojas@gmail.com  
<https://orcid.org/0000-0002-6113-2416>

**RESUMEN:** En vísperas de la Navidad de 1598 Juan Bautista Vives fue detenido por sospechas de que pudiera haber asesinado a un neófito, Salvatore de Salvatoris. Vives, que tenía en su casa un colegio o escuela de neófitos, ingresó en la cárcel de Tor di Nona, en la que permaneció hasta que, tras el proceso incoado por el juez Giovanni Battista Gottarelli, quedó demostrada su inocencia. El texto del proceso judicial es una rica fuente de datos para ilustrar la vida de Vives y la sociedad romana de la época.

**PALABRAS CLAVE:** Juan Bautista Vives, proceso, cárcel, juez, curia romana, neófito, asesinato.

**ABSTRACT:** On Christmas Eve 1598, Juan Bautista Vives was arrested on suspicion that he may have murdered a neophyte, Salvatore de Salvatoris. Vives, who had a college or school for neophytes in his home, entered prison of Tor di Nona, where he remained until, after the process initiated by Judge Giovanni Battista Gottarelli, his innocence was proven. The text of the judicial process is a rich source of data to illustrate the life of Vives and the Roman society of the time.

**KEYWORDS:** Juan Bautista Vives, trial, prison, judge, Roman curia, neophyte, murder.

\* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «Juan Bautista Vives: un español al servicio del papado y de la monarquía católica», promovido por el Instituto Español de Historia Eclesiástica, anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, en Roma.

**RIASSUNTO:** La vigilia di Natale del 1598, Juan Bautista Vives fu arrestato con l'accusa di aver ucciso un neofita, Salvatore de Salvatoris. Vives, che aveva in casa un collegio o scuola per neofiti, entrò in carcere, dove rimase fino a quando, dopo il processo avviato dal giudice Giovanni Battista Gottarelli, fu provata la sua innocenza. Il testo del processo giudiziario è una ricca fonte di dati per illustrare la vita di Vives e la società romana dell'epoca.

**PAROLE CHIAVE:** Juan Bautista Vives, processo, carcere, giudice, curia romana, neofita, omicidio.

## 1. Introducción. La escasa fortuna historiográfica de Juan Bautista Vives

La figura de Juan Bautista Vives, cuyo nombre está ligado a la creación del Pontificio Colegio Urbano en el s. XVII, del que nacería, posteriormente, la actual Pontificia Universidad Urbaniana. Pero ni siquiera la web del Archivo Histórico de la Congregación de Propaganda Fide hace justicia a los impropios esfuerzos que este clérigo valenciano realizó para hacer realidad su proyecto de fundar un centro superior de enseñanza donde se educasen los clérigos seculares que desean ir a misiones, tanto en la Europa protestante como en las demás partes del mundo. En efecto, al hablar del Colegio Urbano, la mencionada web afirma sin más: «El Pontificio Colegio Urbano “de Propaganda Fide” surge a causa de las nuevas propuestas e iniciativas de algunos religiosos y eclesiásticos que, ante la nueva situación misionera en el mundo, propusieron, a inicios del siglo XVII, la creación de un centro de formación para misioneros “ad gentes”».<sup>1</sup> El mérito se adjudica a otros protagonistas de la Roma papal del primer tercio del XVII, como el cardenal Antonio Barberini, o el primer secretario de la congregación de Propaganda Fide, Francesco Ingoli,<sup>2</sup> a los que no afectaba la, al parecer, insoslayable rémora de no ser italianos, que sí parece que ha impedido que Vives haya recibido el reconocimiento historiográfico que su poliédrica y rica figura merece. Una excepción la constituye, aunque lejana en el tiempo, Mons. Antonio Castellucci, quien en su condición de archivero de la congregación de Propaganda Fide, tuvo acceso directo al llamado *Legado Vives*, que recoge parte del archivo personal de don Juan Bautista, lo que le permitió, a partir de esa rica documentación, evidenciar la importancia del clérigo valenciano en la creación del Colegio Urbano y otros proyectos misionales, así como iluminar, aunque fuese brevemente, algunos de los aspectos menos conocido del período romano de Vives.<sup>3</sup>

1 Cf. <https://www.archivistoricopropaganda.va/content/archivistoricopropagandafide/esp/la-congregazione/collegio-urbano.html>

2 Giovanni Pizzorusso, «Ingoli, Francesco». En *Dizionario Biografico degli Italiani* (Roma: Istituto dell'Enciclopedia Italiana, 2004), vol. 62, 388-391.

3 Los artículos de Mons. Antonio Castellucci sobre Vives son tres: «Mons. Giambattista Vives, Fondatore del Pont. Collegio Urbaniano di Propaganda Fide», *Alma Mater* 2 (1920): 18-41;

No ha tenido mejor fortuna Vives en la historiografía española. La aportación más completa sigue siendo la de don Ramón Robres para el tomo IV del *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, que vio la luz en 1975, y que, aunque contiene datos precisos y valiosos, sin embargo, en ocasiones recurre a lugares comunes y fuentes de dudosa autenticidad, como cuando enlaza familiarmente a Juan Bautista con Juan Luis Vives, y explica la marcha a Roma del primero para evadir el control de la Inquisición, que, como es sabido, había perseguido a la familia del segundo.<sup>4</sup> No obstante, y a pesar de todo, esta voz sigue siendo, en su conjunto, la mejor biografía de Juan Bautista Vives en español,<sup>5</sup> ya que ni siquiera el más reciente *Diccionario Biográfico Español*, de la Real Academia de la Historia, se ha ocupado del clérigo valenciano trasplantado a Roma. De mucho menor alcance son algunos artículos sobre Vives, más antiguos todavía que el trabajo de don Ramón Robres, que poca información ofrecen sobre este personaje.<sup>6</sup> En la historiografía reciente sobre misiones Juan Bautista Vives ha sido objeto también de una discreta atención por parte de algunos historiadores.<sup>7</sup>

## 2. Algunos datos biográficos de Juan Bautista Vives

Don Ramón Robres señala como fecha de nacimiento de Juan Bautista Vives el 3 de mayo de 1545. Sin embargo, algunas otras fuentes retrotraen esa data a 1542. Fue hijo de Bernardo Vives, notario subsíndico de la ciudad de Valencia, natural de Jávea, y de Anna Honorada Marja, natural y vecina de Valencia, como declara en el expediente incoado para obtener una plaza como familiar y agente del Santo Oficio de la Inquisición, en 1604-1605.<sup>8</sup> Tuvo un hermano casado, llamado Esteban, que alcanzó el doctorado en derecho, y trabajó en la Real Audiencia de Valencia y en la Inquisición como consultor, y

---

«Piazza del Popolo prima sede del collegio de Propaganda Fide», *Alma Mater* 7 (1925): 67-70; y «Note storiche del collegio dalle origini ai tempi nostri», *Alma Mater* 9 (1927): 13-20.

- 4 Cf. Angelina García, *Els Vives: una família de jueus valencians* (València: Edicions Tres i Quatre, 1977).
- 5 Robres Lluch, Ramón, «Vives y Marja, Juan Bautista», en Quintín Aldea, Tomás Marín y José Vives, (dirs.) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (Madrid: CSIC, 1975) IV, 2780-2782.
- 6 Se pueden citar, entre otros: Eduardo Fernández Regatillo, «El sacerdote D. Juan Bautista Vives, fundador del Colegio de Propaganda», *El Siglo de las Misiones* IX (1922): 149-53; Ventura Pascual y Beltrán, *Játiva biográfica* (Valencia: Renovación tipográfica, 1931), II, 210-20; Juan de Unzalu, «Monseñor Juan Bautista Vives y Marjá. Fundador del Colegio Urbano de Propaganda Fide», *El Siglo de las Misiones* XXX (1943): 150-53; Id., «Mons. Juan Bautista Vives y Marjá», *Illuminare* (1944): 9-13, 39-44, 72-75, 104-08; V. de B. Arana, «Cuarto Centenario de Mons. Juan Bautista Vives, fundador del Colegio Urbaniano de Propaganda Fide», *Illuminare* 128 (1943): 10-12; AA. VV., *Homenaje a Monseñor Juan Bautista Vives, en el IV Centenario de su natalicio (1545-1945)* (Madrid: Cruzada Misional de Estudiantes de España, 1945).
- 7 Por ejemplo, Willi Henkel, OMI, «Vives y Marjá, Juan Bautista». En Gerald H. Anderson, ed., *Biographical Dictionary of Christian Missions* (Michigan / Cambridge: Wm. B. Eerdmans Publishing, 1999), 707.
- 8 Archivo Histórico Nacional [AHN], *Inquisición*, leg. 1259, expediente 21.

que falleció prematuramente. La familia Vives Marja tenía su domicilio en la parroquia de Santa Cruz de Valencia.

Por lo que respecta a sus estudios, es claro que continuó la vocación familiar por el derecho. Se afirma, sin base documental, que en 1584 obtuvo el doctorado *in utroque iure* por la universidad de la Sapienza de Roma.<sup>9</sup> Bruno Katterbach, manejando documentación vaticana, lo llama *maestro*,<sup>10</sup> como es denominado también en el breve apostólico por el que Urbano VIII le concedió la *licentia testandi* de todos sus bienes para crear el Colegio Urbano, fechado el 30 de abril de 1624 («Dilecto filio Magistro Joanni Baptistae Vives in utraque Signaturae nostra Referendario»).<sup>11</sup>

1585 fue un año decisivo para el futuro de Juan Bautista Vives. La universidad de Valencia, así como el cabildo municipal de la ciudad, lo enviaron a Roma para obtener la aprobación pontificia a fin de que las rentas de alguna pavordía de la catedral se aplicasen para la creación de varias cátedras universitarias. Sixto V accedió a la petición mediante la bula *Copiosus in misericordia Dominus*, de 30 de octubre de 1585, con la que el Papa Peretti dispuso que las rentas de la pavordía de febrero se destinaran a la financiación del Estudio General, en concreto al mantenimiento de 18 nuevas cátedras-pavordías: seis de teología, seis de leyes y seis de cánones.<sup>12</sup> El éxito obtenido por Vives en su gestión en la curia romana marcó ya su futuro, que estará ligado a la corte papal de por vida,<sup>13</sup> hasta su fallecimiento, el 22 de febrero de 1632.

Aunque residente a partir de entonces en la Ciudad Eterna, Vives no dejó de estar relacionado con Valencia. El 26 de enero de 1586 era nombrado canónigo de Valencia por renuncia de Carlos Rocca de la Serra, y ese mismo año, ante el avance de la construcción de la nueva basílica de San Pedro, trasladó los restos de los papas Borja.<sup>14</sup>

9 Sin embargo, no aparece como graduado en el libro de Rafael Ramis Barceló, *Doctores hispanos en las leyes y cánones por la Universidad de La Sapienza de Roma, 1549-1774* (Madrid: Dykinson, 2017).

10 Bruno Katterbach, O.F.M., *Referendarii utriusque Signaturae a Martino V ad Clementem IX et praelati Signaturae supplicationum a Martino V ad Leonem XIII* (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1931), 263, 275 Y 305.

11 Archivio Apostolico Vaticano [AAV], *Segreteria dei Brevi*, 689, ff. 115 r. - 127 v.

12 Francisco Ortí y Figuerola, *Memorias historicas de la fundacion y progressos de la universidad de Valencia* (Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1730), 59-60; Vicente de la Fuente, *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España* (Madrid: Imprenta de la Viuda e Hija de Fuentenebro, 1885), II, 399; Amparo Felipo Orts y Emilio Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito: Los pavordes de la universidad de Valencia (siglos XVI-XVII)* (Valencia: Universitat de València, 2016).

13 Cf. Pierre Hurtubise, *La cour pontificale au XVI<sup>e</sup> siècle d'Alexandre VI à Clément VIII (1492-1605)* (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 2017).

14 Tiberio Alfarano, *De basilicae vaticanae antiquissima et nova structura* (Roma: Tipografia Poliglotta Vaticana, 1914), 90.

El 1 de junio de 1589, Sixto V nombró a Vives camarero secreto participante y el 1 de julio del mismo año, escritor de letras apostólicas, ocupando el valenciano el puesto que había quedado vacante por la muerte de Mons. Francisco Gutiérrez. El 12 de diciembre de 1590, Gregorio XIV lo nombró crucífero apostólico («*subdiaconus, aliter crucifer apostolicus*»), por lo que tuvo que ordenarse, al menos, de subdiácono, ocupando el puesto que había resignado Gonzalo Suárez. El 22 de febrero de 1591 recibió las cuatro órdenes menores, y dos días después el subdiaconado, de manos de Cristóbal Robuster, obispo de Orihuela, en el altar subterráneo sobre la tumba de San Pedro, con letras dimisorias fechadas el 23 de enero de 1591. Ese mismo año creó una escuela o colegio de neófitos en su domicilio, en la *Strada della Croce*, cerca de Piazza del Popolo.

Juan Bautista Vives entró en contacto, en 1595, con el P. carmelita Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, confesor de Santa Teresa, que vivió en Roma entre 1592 y 1600. Posteriormente Gracián dedicó a Vives su obra *Zelo de la propagacion de la fee, en que se contiene una exhortacion para yr a predicar la fee Catholica a las tierras de Idolatras, Infieles y hereges, y se declara la disposicion, que ay en algunos Reynos para rescibirla*, publicada en Bruselas, en 1609,<sup>15</sup> que como el mismo padre Gracián confiesa en su autografía, *Peregrinación de Anastasio*, imprimió «para una congregación que instituyó en Roma monseñor Vives».<sup>16</sup>

El 3 de febrero de 1604 Clemente VIII lo nombró protonotario apostólico de *numero participantium* en lugar de Mons. Luca Stella, que renunció a la plaza. El 12 de mayo del mismo año, el mismo Pontífice unió el título eclesiástico de Vives -un beneficio simple de San Nicolás de Alicante, por el que se había ordenado subdiácono- a la mesa capitular de la colegiata de San Nicolás, con una pensión de 150 ducados, a la vez que lo confirmó en la posesión de un beneficio simple de Santa María de Ajora (Ayora), diócesis de Orihuela, con una renta de 300 ducados de oro de cámara, y una pensión de 240 ducados sobre las rentas de la sacristía de la catedral de Valencia.

En 1605 Vives fue nombrado agente de la Inquisición española en Roma, ocupando este cargo hasta 1627.<sup>17</sup>

15 Al año siguiente fue publicada en Roma: *Zelo della Propagazione della fede, dove si contiene un'Es-sortazione per andare a predicare la Fede Cattolica nelle parti dell'Idolatri, Infedeli, & Heretici, & si dimostra la dispositione, che si trova al presente in molti Regni per riceverla* (Roma: Appresso Stefano Paolini, 1610).

16 Jerónimo Gracián, *Peregrinación de Anastasio* (Santa Bárbara: Publications of eHumanista, 2021), 192 y 232.

17 AHN, *Embajada de España ante la Santa Sede*, leg. 144, f. 223 r. Sobre este aspecto de la vida de Vives, cf. Henar Pizarro Lorente, «La actividad de Juan Bautista Vives como agente de la Inquisición española en Roma (1605-1626)». En Cristina Borreguero Beltrán et al., *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la edad moderna* (Burgos: Universidad de Burgos, 2001), 1073-1085; Id., «Entre Madrid y Roma: el agente de la Inquisición Española Juan Bautista Vives», *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 2 (2017): 273-300; Id., «Inquisición y santidad. La labor de mediación del agente de la Inquisición española en Roma en el primer tercio

Entre 1606 y 1610 fundó y mantuvo a sus expensas una congregación misionera de clérigos seculares, con la ayuda espiritual de San Juan Leonardi, enviando misioneros a Holanda y llegando a impartir clases de teología controversística en su casa, sede de la congregación, hasta que la congregación del Santo Oficio lo prohibió y ordenó la disolución de la congregación, en 1611.<sup>18</sup>

El 22 de mayo de 1606 se le concedió a Vives el arcedianato de Alcira en la catedral de Valencia, vacante por muerte de Alfonso de Borja, con una renta anual de 1200 ducados de oro, reservándole al mismo tiempo los beneficios que ya poseía: «omnibus nominatis ecclesiasticis fructibus reservatis».<sup>19</sup>

El 20 de diciembre de 1608, ante el altar subterráneo de la Confesión en San Pedro del Vaticano, fue ordenado diácono por mons. Giambattista del Tufo, delegado por el cardenal Vicario Gerolamo Pamphilij,<sup>20</sup> y el sábado 14 de marzo del año siguiente fue ordenado presbítero en la basílica vaticana por mons. Jean de Tulles, obispo de Orange, en Francia.<sup>21</sup>

En 1610, Vives trasladó a la iglesia de Monserrat los restos de los Papas Borja desde la basílica de San Pedro.

El 18 de octubre de 1612 Vives solicitó y obtuvo del obispo de Catanzaro, Giuseppe Pisculli, O.F.M. Conv. la abadía de San Nicola di Bugisano, en el territorio de Gimiliano.

El 31 de diciembre de 1613 adquirió, por 14.500 escudos, el palacio de cardenal Ferratini, en Piazza di Spagna, como sede de su colegio de misioneros, pero el 20 de mayo de 1615, los herederos del cardenal vendieron el mismo

---

del siglo XVII». En Guillermo Nieva Ocampo, Henar Pizarro Llorente y Marcelo Paulo Correa, coords., *Gobernar, conservar y reformar: Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispana (siglos XVI-XVIII)* (Salta: La Aparecida, 2021), 150-177; Ignasi Fernández Terricabras, «Gli agenti dell’Inquisizione spagnola a Roma nel XVII secolo», En Matteo Sanfilippo y Péter Tusor, eds., en *Gli agenti presso la Santa Sede delle comunità e degli Stati stranieri I. Secoli XV-XVIII* (Viterbo: Edizioni Sette Città, 2020), 108, 110-11, 114, 118, 120-23.

18 Se ha exagerado el protagonismo de Leonardi en la creación de esta congregación, cuando quien la ideó y costeó fue Vives, como aparece claramente en la documentación del Archivo del Dicasterio de Doctrina de la Fe [ADDF], *Decreta 1611*, ff. 65 r. - 66 v.; y *St. St. H* 2 f. No son históricamente admisibles, a partir de la documentación, las conclusiones que reducen el protagonismo de Vives en este proyecto en obras como *Vita del beato G. Leonardi, fondatore della Congregazione dei Chierici Regolari della Madre di Dio scritta da un sacerdote della medesima Congregazione* (Roma: Tipi della Congregazione di Propaganda Fide, 1861); Giuseppe Piras, *La Congregazione e il Collegio di Propaganda Fide di J. B. Vives, G. Leonardi e M. de Funes* (Roma: Università Gregoriana, 1976); Gian Luca d’Errico, «Esperienze pastorali e modelli di riforma: San Carlo Borromeo, mons. G. B. Castelli, Gabriele Paleotti, san Giovanni Leonardi», en *San Giovanni Leonardi amico dei santi. Personaggi, movimenti e modelli nell’esperienza spirituale e pastorale del santo lucchese*, a cura di Davide Carbonaro (Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2016) 17-49.

19 AAV, *Segreteria dei Brevi*, 610, ff. 376 r. - 378 v. (*Valentina. Pro R. p. d. Joannes Baptista Vives provisio Archidiaconatus Ecclesiae Valentinae*).

20 Archivio del Vicariato de Roma [AVR], *Ordinationes 8 (Liber ordinationes 1602-1608)*, sin folio [s. f.].

21 AVR, *Ordinationes*, 9 (*Liber ordinationes 1609-1617*), s. f.

inmueble a la marquesa Ruspoli, iniciándose una serie de sucesivos y enojosos pleitos ante la Rota romana, que finalizaron el 27 de enero de 1624, cuando Urbano VIII, mediante un breve apostólico ordenó el pago del dinero del palacio y su entrega a Vives. El breve fue confirmado por una sentencia definitiva de la Rota, publicada el 4 de julio de 1625, tras lo cual Vives tomó posesión del palacio Ferratini.

En 1616, Juan Bautista Vives fue nombrado embajador del rey del Congo ante el Papa, con el visto bueno de Felipe III, a quien el valenciano sometió previamente su aceptación o no para esta misión. Su nombre quedó ligado para siempre al del marqués Antonio Emanuele Funta, llamado comúnmente Nigrita, efímero embajador congoleño ante la Santa Sede, cuya tumba, en el batisterio de Santa María la Mayor, costeó Vives.<sup>22</sup>

El 17 de agosto de 1618 fue nombrado embajador -agente- de los archiduques gobernadores de los Países Bajos en Roma, con un sueldo de 7000 liras anuales, cargo que mantuvo hasta su fallecimiento, en 1632.

La congregación de Propaganda Fide, de la que Mons. Vives formaba parte desde su fundación, solicita a Urbano VIII, el 27 de febrero de 1624, que conceda a Vives la facultad de disponer *inter vivos* de sus bienes para erigir el colegio de misioneros, que posteriormente será llamado Colegio Urbano. El Papa Barberini accedió mediante un breve apostólico, fechado el 30 de abril del mismo año.

El 1 de diciembre de 1625, Juan Bautista Vives formalizó una escritura ante el notario Giacomo Morer, por la que donaba 3000 escudos a la iglesia de Montserrat de Roma para la celebración de misas, en virtud del breve apostólico por el que Urbano VIII le concedía la *licentia testandi*, del que se adjunta copia tanto en el documento original como en las copias que se han conservado.<sup>23</sup>

El 1 de junio de 1626, Vives ofreció a Urbano VIII y a sus sucesores el palacio Ferratini, dotándolo con rentas suficientes para sostener a 12 alumnos. El 14 de julio del mismo año la congregación de Propaganda Fide pidió a Vives que redactase «*regulas et constitutiones quibus collegium gubernari cupiat*», y estableciera que, con las rentas de 103 montes de piedad, dados por Vives junto al edificio del palacio, más un censo anual de 150 escudos, se mantuviesen 12 alumnos. Más adelante, el número se redujo a 10. Finalmente, el 1 de agosto de 1627, con la bula *Inmortalis Dei Filius*, Urbano VIII erigió el Colegio Urbano con sede en el palacio Ferratini.<sup>24</sup>

22 AHN, *Embajada de España ante la Santa Sede*, leg. 56, s. f. Sobre esta embajada de Nigrita, cf. Luis Martínez Ferrer y Marco Nocca, “*Cose dell’altro mondo*”. *L’Ambasceria di Antonio Emanuele Principe di N’Funta, detto “il Nigrita” (1604-1608) nella Roma di Paolo V* (Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2003); Luca Carboni, *Un ambasciatore del Congo alla corte papale, 1608* (Braunschweig: Archiv Verlag, 2009).

23 Archivio Capitolino di Roma [ACR], leg. 517, ff. 5 r. - 11 v. Archivo de la Obra Pía [AOP], leg. 2252, s. f. y leg. 1068, ff. 255 r. - 260 r.

24 Minuta original en AAV, *Segreteria dei Brevi*, 960, ff. 453 r. - 470 v. *Bullarum diplomatum et*

Muy limitado por su avanzada edad y sus múltiples achaques de salud, Juan Bautista Vives pasó los últimos años de su vida recluido en el palacio Ferratini, donde otorgó testamento el 4 de febrero de 1630 ante el notario Giacomo Morer.<sup>25</sup> Allí falleció el 22 de febrero de 1632, siendo sepultado sin inscripción fúnebre, como había ordenado en sus últimas voluntades, en la iglesia de Montserrat de Roma: «Mons. Gio. Batta. Vives si morse con li santi sacramenti nel suo palazzo, fu sepelito nella chiesa della Madonna di Monserrato».<sup>26</sup>

### 3. El proceso judicial de 1599 contra Juan Bautista Vives

En 1920, en la biografía que publicó en la revista *Alma Mater*, Antonio Castellucci sacó a la luz un oscuro episodio de la vida de Juan Bautista Vives, que no suele aparecer en los escasos y no muy documentados textos publicados sobre este ilustre curial valenciano. Sólo don Ramón Robres se hace eco, siguiendo fielmente el relato de Castellucci. Según el entonces archivero de Propaganda Fide, a partir de 1591 Vives creó en su casa, situada en la *Strada della Croce*, calle perpendicular a la Vía del Corso, un colegio o escuela en la que, llevado por su vocación misional, preparaba a los neófitos que deseaban recibir el bautismo o abjurar de sus herejías para entrar en la Iglesia católica. No se trataba del único centro de este tipo en la Urbe,<sup>27</sup> pero sí respondía a una iniciativa personal de Vives.

Según Castellucci, en diciembre de 1598, uno de estos neófitos acogidos por Vives con tanta caridad cristiana fue encontrado de noche asesinado, sin que se supiera el culpable, pero Vives, junto con otras personas, fue encarcelado como sospechoso, hasta que en septiembre de 1599 fue exculpado mediante la sentencia que dictó el juez Giovanni Battista Gottarelli, delegado del Gobernador de Roma. Este penoso episodio supuso el cierre de ese colegio o escuela de

---

*privilegiorum sanctorum romanorum pontificum taurinensis editio* (Augustae Taurinorum: Vecco et Sociis Editoribus, 1868), XIII, 574-581; *Constitutiones apostolicae Sacrae Congregationis de Propaganda Fide* (Roma: Ex Typographia Sac. Congregationis de Propaganda Fide, 1642), 93-103.

25 ACR, leg. 514 (Notario Giacomo Morer 1622-1649), ff. 554 r. - 555 v., 580 r. - v. Copia del testamento en ACR, leg. 517, s. f. El testamento se abrió el mismo día del fallecimiento de Vives, 22 de febrero de 1632.

26 AVR, *Libro de morti primo et secondo della parochia di San Andrea [delle Fratte]* (de agosto 1588 a finales de 1646), f. 110 v.; AOP, leg. 379, s. f. y leg. 1188, 946 r.

27 Sobre las minorías religiosas, el proselitismo y la conversión al catolicismo en la Roma en que vivió Vives hay una amplia bibliografía, en la que destacan varias aportaciones de Irene Fosi: «Roma e gli “Ultramontani”. Conversioni, viaggi, identità», *Quellen und Forschungen aus Italianischen Archiven und Bibliotheken* LXXXI (2001): 351-96; «Con cuore sincero e con fede non finta”: conversioni a Roma in età moderna fra controllo e accoglienza (Firenze: Olschki, 2010); *Convertire lo straniero: forestieri e inquisizione a Roma in età moderna* (Roma: Viella, 2011); *Inquisition, conversion, and foreigners in baroque Rome* (Leiden - Boston: Brill, 2020). Se puede consultar también Matthew Coneys Wainwright y Emily Michelson, eds., *A Companion to Religious Minorities in Early Modern Rome* (Leiden-Boston: Brill, 2021).

neófitos, aunque no significó que Vives abdicara de sus proyectos misionales.<sup>28</sup>

El proceso judicial que se inició con motivo de este asesinato, y que se conserva en el Archivio di Stato di Roma, arroja mucha luz sobre las circunstancias de este homicidio, las personas que se vieron involucradas o afectadas por él -como Vives-, el desarrollo de las investigaciones y del juicio según los procedimientos administrativos de la justicia papal de la época,<sup>29</sup> y, finalmente, el desenlace con la sentencia final exculpatoria para el curial valenciano, ayudando a corregir notablemente e iluminar con datos históricos precisos el relato de Castellucci.<sup>30</sup> El proceso se realizó en el Tribunal del Gobernador de la Urbe de diciembre de 1598 hasta septiembre de 1599, un período de tiempo inusitado por su amplitud.<sup>31</sup> El juez encargado del caso fue Giovanni Battista Gottarelli, lugarteniente del Gobernador de Roma, quien ejercía sus funciones en la Curia Savella, donde se incoaron inicialmente las diligencias.<sup>32</sup>

El proceso judicial abierto por el homicidio cometido contra la persona del neófito Salvatore de Salvatoris está dividido en dos partes. En la primera se recogen las pruebas periciales y los interrogatorios relativos a la culpabilidad de Juan Bautista Vives como presunto autor del crimen, mientras que en la segunda parte el inculpado, cuya inocencia debe demostrar, es Giovanni Marco de Rochis de Atria.<sup>33</sup> Fueron llamadas a declarar tanto algunas personas encar-

28 Castellucci, «Mons. Giambattista Vives fondatore del Pont. Collegio Urbano di Propaganda Fide», 22-23. Se hace eco de este episodio, inspirándose en Castellucci, Robres, «Vives y Marja, Juan Bautista», 2781.

29 Sobre la administración de la justicia en la Roma de los ss. XVI-XVII, cf. Maria Luisa Barrovecchio San Martini, *Il tribunale criminale del Governatore di Roma (1512-1809)* (Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali-Ufficio centrale per i beni archivistici, 1981); Gabriella Bonacchi, *Legge e peccato. Anime, corpi, giustizia alla corte dei Papi* (Roma-Bari: Laterza, 1995); AA. VV., *Tribunali giustizia e società' nella Roma del Cinque e Seicento* (Roma: Archivo Guido Izzi editore, 1997); Irene Fosi, «Fonti giudiziarie e tribunali nella Roma del Cinquecento. Problemi metodologici per una ricerca di demografia storica». En Eugenio Sonnino, ed., *Popolazione e società a Roma dal Medioevo all'età contemporanea* (Roma, Il Calamo, 1998), 591-96; Id., *La giustizia del papa. Suditi e tribunali nello Stato Pontificio in età moderna* (Roma-Bari: Laterza, 2007); Maria Rosa Di Simone, ed., *La giustizia dello Stato pontificio in età moderna* (Roma: Viella, 2011); Irene Fosi, «Il governo della giustizia nello Stato ecclesiastico fra centro e periferia (secoli XVI-XVII)». En Armand Jamme y Olivier Poncet, dirs., *Offices et papauté (XIV<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècle). Charges, hommes, destins* (Rome: École Française, 2013), 215-35.

30 Archivo di Stato di Roma [ASR], Tribunale criminale del Gobernatore, *Processi*, vol. 316, ff. 1 r. - 180 v.

31 Sobre el Tribunal del Gobernador de la Urbe, cf. Luigi Londei, «La funzione giudiziaria nello Stato pontificio di antico regime», *Archivi per la storia* IV n. 1-2 (1991): 13-30; Niccolò Del Re, *La Curia capitolina e tre altri antichi organi giudiziari romani* (Roma: Fondazione Marco Besso, 1993), 132-56; Michele Di Sivo, «Il Tribunale criminale capitolino nei secoli XVI-XVII. Note da un lavoro in corso», *Roma moderna e contemporanea* 1 (1995): 201-16.

32 Sobre la Curia Savella, cf. Del Re, *La Curia capitolina...*, 102-29.

33 ASR, Tribunale criminale del Gobernatore, *Processi*, vol. 316, f. 2 r.: *Repertorium presentis processus homicidij in personam quondam Salvatoris Neophitae in duas partes divisum videlicet in prima parte D. Jo. Baptam. hispanum tangen. In secunda vero Jo. Marchum de Rochis de Atria et*

celadas con motivo de esta muerte, como otras que no lo habían sido, sumando un total de 30 testificaciones.

Todo comenzó en vísperas de la Navidad de 1598, cuando Salvatore de Salvatoris apareció en su casa gritando, mortalmente herido y ensangrentado, expirando casi inmediatamente. Las primeras indagaciones hicieron que la autoridad decretase la detención de Juan Bautista Vives y su encarcelamiento en las cárceles de Tor di Nona.<sup>34</sup> Llevó a cabo la detención Federico Grandonio Amatucci lugarteniente del capitán Alessandro Racicello di Borgo: «per vigore di un Mandato del Illmo. Vicario mi fece far cattura di un certo Signore Gio. Batta. Vives spagnolo con una donna, et il Marito in una casa della Via della Croce della Ternita di Monti, et furono carcerati».<sup>35</sup>

El proceso, en cuyo texto se mezcla el latín y el italiano, se abrió el 22 de diciembre de 1598, y el primer testigo en ser interrogado fue Giovanni Michele de Montelupone, quien afirmó que haría seis o siete días, estando de noche en casa de un tal Flarione llegó Salvatore de Salvatoris razonando a voces, como si estuviese encolerizado, afirmando que estaban tratando de matarlo, y que pagaban 200 escudos a quien quisiera acabar con su vida, y que el tal Flarione sabe el nombre que dijo Salvatore señalando a quien lo quería asesinar.<sup>36</sup>

A continuación, el mismo día, testificó el maestro Gregorio Pietro del Bosco, barbero, residente en la plaza de San Rocco, quien afirmó que sintió gritar por la calle, se asomó y vio que algunos esbirros entraban en casa del neófito Salvatore. Pudo ver el cuerpo y asegura que la muerte pudo ser producida por espada.<sup>37</sup>

Más interesante, por la vinculación personal con el fallecido, fue la re-lizada, el mismo 22 de diciembre, por Susana, esposa del asesinado e hija de Girolamo di Ameria, difunto. Contó cómo a la hora del Ave María, mientras Cesena, su madre, y ella estaban en casa, que habían estado antes en casa de un vecino, que había hecho bautizar a un hijo suyo. Aún no había llegado Salvatore, con quien se había casado hacía 4 años. Y mientras estaba preparando unos claveles para decorar la casa, y preparaba comida a base de carne de cerdo, escucharon unos gritos -ahime!-, bajaron al portal, y ella y su madre encontraron a Salvatore ensangrentado y malherido, y lo subieron a la casa.<sup>38</sup>

El 23 de diciembre de 1598, entre otros interrogados, le tocó el turno a

---

*alios separatim summarie con. eos intentata dignoscentur.*

- 34 Sobre las cárceles de Tor di Nona, cf. Alberto Cametti, *La Torre di Nona e la contrada circostante dal medio evo al sec. XVII* (Roma: R. Società romana di storia patria, 1916); Michele Di Sivo, «Sulle carceri dei tribunali penali a Roma: Campidoglio e Tor di Nona», en Livio Antonielli, ed., *Carceri, carcerieri, carcerati. Dall'antico regime all'Ottocento* (Soveria Mannelli: Rubbettino Editore, 2006), 9-22.
- 35 ASR, Tribunale criminale del Gobernatore, *Processi*, vol. 316, f. 4 r.
- 36 *Ibid.*, ff. 6 r. - v.
- 37 *Ibid.*, ff. 8 r. - v.
- 38 *Ibid.*, ff. 9 r. - 10 r.

Juan Bautista Vives, quien llevó a cabo la primera de las siete testificaciones que realizó a lo largo de todo el proceso. Se le tomó declaración en las cárceles de Tor di Nona, donde había sido recluido.

Vives empezó su declaración afirmando que no sabía por qué ha sido encarcelado («Io non so niente, signore»). Le preguntaron si ha sido encarcelado alguna vez y afirmó que fue encarcelado una vez al principio de la cuaresma del año pasado, y que ésta había sido la única vez. En esa primera detención, estuvo tres horas en la prisión del Borgo, y no fue examinado de cosa alguna, sino que había ido a casa de un vecino suyo a «pigliare certi quatrini» que éste le prestaba, y vinieron los esbirros del Borgo y mi menarono prigione con tutti quelli di casa, et circa di doi e tre hore fossimo tutti liberati da ordine del Card. S. Giorgio» (era Cinzio Passeri Aldobrandini). Le preguntaron el nombre del vecino y contestó que era Horatio Chandelier, natural de Roma. Éste le prestaba dinero y Vives, a su vez, se lo prestaba a otro, que se llamaba Giovanni di Mendiola. Vives reconoció que hizo esta operación porque no disponía de fondos para prestarle a Mendiola, y quiso hacerle ese servicio. Añadió que la esposa de Horatio era madama Olimpia, y tenían un servidor, Bartolomeo. Continuó señalando que estando en la cárcel del Borgo vino el auditor del cardenal de San Giorgio con la orden de su liberación, pero no con la de Horatio y su mujer, saliendo entonces Vives en su defensa afirmando que eran inocentes, pero el auditor le señaló que hasta la mañana siguiente no podría traer el mandato del cardenal, porque el purpurado se había retirado ya a dormir; entonces el notario del Borgo propuso que si dejaban en fianza una cantidad de dinero, no tendrían que esperar hasta la mañana siguiente. Y por eso, Vives pagó 300 escudos, una parte esa misma tarde y el resto al día siguiente. Concluyó afirmando que nunca supo quién lo denunció ni por qué se le detuvo, y que nadie le dijo nada, y advirtió que lo mismo le había sucedido a otras personas. Y sabía que los esbirros del Borgo habían ido a detener a otras personas y las habían puesto en libertad cuando habían pagado. Finalmente le preguntaron si conocía a «quondam Salvatorem neofitam exploratorem Curialem» y respondió: «Io non lo conosco nel'ho visto mai tal homo».<sup>39</sup>

El mismo día, y también en las cárceles de Tor di Nona, donde estaban detenidos, testificaron dos criados de Vives, que llevaban poco tiempo sirviéndole. El primero, Francesco, hijo de Bartolome Marchetti, difunto, llevaba tres o cuatro días detenido sin que supiera el motivo de su encarcelamiento, y afirmó que había entrado al servicio de Vives hacía dos meses, sin haber estado nunca antes encarcelado. El otro, Domenico, hijo de Betti Vennantii afirmó sustancialmente lo mismo que su compañero, aunque no señaló desde cuándo servía a su “padrone” Vives.<sup>40</sup>

El 23 de diciembre fue interrogada también Cesena, suegra del neófito

39 *Ibid.*, ff. 12 r. - 16 v.

40 *Ibid.*, ff. 20 v. - 21 r.

asesinado Salvatores de Salvatoris. Reconoció que llevaba cinco días encarcelada, desde la tarde en que su yerno, fue asesinado. Señaló que también estaba encarcelada Susana, su hija. Y recordó que el día de autos, cuando volvió de lavar la ropa, su yerno Salvatore había comprado carne para hacer salchichas y había que prepararlas, pero no la habían preparado conveniente, por lo que llevó la carne a un establecimiento de Ripetta, y allí la hizo triturar. Ella y Susana estaban en casa, con Próspero, el hijo de Susana y Salvatore, y oyeron voces, y bajando a la puerta de la casa encontraron a Salvatore. Entonces empezó a llamar a la familia, y al final todos fueron encarcelados. Al preguntársele quién había podido tener motivos para asesinar a Salvatore, Cesena respondió que no sabía quién pudo haberlo asesinado, aunque «ben dire che li giudei li volevano molto male che me l'hanno detto alcuni giudei altre volte nel mercato». Reconoció que ella no sabía responder a esas insinuaciones, y cuando se lo decía a Salvatore, él le gritaba.<sup>41</sup>

El 30 de diciembre le tocó de nuevo testificar a Gregorio el barbero, hijo de Pietro del Bosco. Se ratificó en la primera declaración y afirmó que la tarde del asesinato estaba esa tarde en su negocio jugando con Claudio Bolognese y con un tal Lázaro. Debió ausentarse para hacer un servicio y al volver sus acompañantes seguían jugando. Entonces oyó el rumor, se asomó y en la puerta de la casa de Giovanni Pietro piamontese, donde hay una lámpara, vio un grupo de personas, y acercándose vio que eran unos esbirros que llevaban un cuerpo muerto todo ensangrentado y reconoció que era Salvatore, y en esto las mujeres de su casa bajaban gritando y llorando, y sin más, se fue a denunciar el caso ante el gobernador acompañado de un tal Valerio, y volvieron con el notario, y a continuación realizó la primera declaración.<sup>42</sup>

El 5 de enero de 1599 fue interrogado Dante Pelamatti, hijo del difunto Pietro Pelamatti. Afirmó que el domingo anterior había vuelto a Roma después de estar fuera de 18 a 20 días, buscando leña para traerla, y al ir a recoger las llaves de su casa, la señora a la que se las había dejado, de nombre madama Martia, que vive en el «Borgo vechio vicino alle tre colonne», le dijo que en su domicilio había una espada sin funda, que habían echado por una ventana abierta. Dante afirmó que la espada no era suya, y por eso había presentado una denuncia, señalando a Martia como testigo de la veracidad de cuanto afirmaba.<sup>43</sup>

El mismo día fue llamada a declarar madama Martia, esposa de Cesare de Vecchis, originario de Padua, y afirmó que fue a casa de Dante, que estaba

41 *Ibid.*, ff. 21 v. - 24 r.

42 *Ibid.*, f. 26 r.: «vidi un mucchio di persone... et andando dalle dette persone dove essendo arrivato vidi che erano certi sbirri che portavano un corpo morto e vidi che era tutto sangue et conobbi che era Salvatore, et in quello le done sue calavano abasso gridando e piangendo io subito senza altro me ne andai dal governatore a dar la denuncia insieme con un'altro che si dimanda Valerio tornai poi con il notaio et fui esaminado si come in detto mio esamine al quale mi referisco, et altro io non vi posso dire».

43 *Ibid.*, ff. 26 v. - 27 r.

fuera de Roma, porque ella tenía las llaves, para cuidar sus pertenencias, y como veía que el río crecía con las fuertes lluvias, fue a la casa para prevenir el río no causase daños en el inmueble. Vio que por la ventana de la estancia de abajo habían echado una espada “sfoderata”. Se asustó, pero no dijo nada, y la colgó de un clavo, viendo que en la espada había manchas rojas que podían ser de sangre. Mientras estaba todavía en la casa de Dante, fue un muchacho, que hablaba en dialecto romano, y preguntó que dónde estaba Dante. Martia le dijo que fuera de Roma y luego el muchacho le preguntó si había encontrado una espada en esa habitación y le dijo que sí, y que, si Dante la había visto, y le dijo que no. El muchacho se la pidió y ella le dijo que hasta que no viniese Dante no podía dársela, y el muchacho se marchó. Finalmente ella entregó la espada al juez.<sup>44</sup>

El mismo 5 de enero de 1599 declaró en el mismo convento de San Agustín donde vivía -Santa María del Popolo- el sacristán de la iglesia, fray Simone, originario de la diócesis de Pescia. Afirmó que, en vísperas de Navidad, por la mañana, había un grupo de personas cerca del convento, y entre ellas, uno hombre que hablaba con dialecto de Bolonia. Alardeaba de que conocía y era amigo de varios cardenales y de un prelado que estaba en el Borgo. Llevaba una espada, y refirió que hacía unos días que habían asesinado a Salvatore, «perche saria favorito da corteggiani, et che era stato un gentilhomo bolognese».<sup>45</sup>

Poco a poco se iba esclareciendo la trama del asesinato. La vida de Salvatore parecía complicada, a juzgar por varios testimonios. Neófito en una Roma católica y papal, trabajaba como espía para la curia del Gobernador, y no debía tener un carácter fácil, por lo que litigaba con frecuencia en los tribunales. Así lo reconoció el 12 de enero de 1599 Giulio Cesare Paleario, natural de Roma, quien reconoció que conocía a un cierto Salvatore de Salvatoris neófito, y que sabía que había sido asesinado. Señaló que la víspera de Navidad estaba hablando con el carnícer de Rossino, cuyo negocio está cerca del monasterio de San Agustín, y pasó un neófito cuyo nombre no recordaba, pues lo conocía sólo de vista, y le dijo delante del carnícer que la noche anterior habían asesinado a Salvatore, y tras manifestar su sorpresa Giulio le preguntó que por qué lo habían asesinado y el neófito le respondió negativamente y se fue, sin decirle con qué armas lo habían matado. Cuando se fue para su casa, Giulio se encontró con Vincenzo, un esbirro del Tribunal del Gobernador, que le dijo lo mismo, es decir, que Salvatore había sido asesinado. Al preguntarle el juez instructor por las personas que podían odiar a Salvatore, Giulio respondió que con frecuencia Salvatore iba a su casa a pedirle parecer de ciertos pleitos civiles y así habían caminado juntos algunas veces por las calles, y alguna vez Salvatore le había confesado que había sido amenazado de muerte, y al preguntarle qué podía hacer para estar seguro, Giulio le aconsejó que pusiera una denuncia en el Tribunal

44 *Ibid.*, ff. 27 v. -29 r.

45 *Ibid.*, ff. 29 r. - 29 v.

del Gobernador. Alguna vez Salvatore le dijo que lo habían amenazado “*certi spagnoli*”, y que Salvatore pensaba que detrás estaba Juan Bautista Vives, que vivía en la Strada della Croce della Trinità, porque había hecho de espía cuando detuvieron a Vives en noviembre pasado. A pesar de ello, Giulio afirmó que «non ho inteso mai che il detto Vives habbia minacciato ne havuto cattivo animo verso al detto Salvatore, de fare vendetta se non quanto diceva Salvatore».⁴⁶

En los días sucesivos, el juez intentó esclarecer si Vives había conocido o tenido alguna relación con Salvatore de Salvatoris. El valenciano fue interrogado de nuevo el 27 de enero de 1599, en las cárceles de Tor di Nona. Al preguntársele si había sido encarcelado alguna vez previamente respondió positivamente, que hacía un año había estado encarcelado en el Borgo, junto con Horacio Chiandelier y su mujer, estando detenidos tres horas y habiendo venido la orden del cardenal de San Giorgio; fue liberado y pagó 300 escudos de fianza por la liberación de Horatio y su mujer. Afirmó, finalmente, que le habían dicho que había sido detenido por la muerte de Salvatore como venganza porque en su anterior detención, en la que Salvatore había sido espía.<sup>47</sup> El mismo día volvió a ser interrogado otra vez, y afirmó con contundencia: «Io non so di rispondere piu di quello che io ho risposto, in quanto che mi dice dell'homicidio io dico che io non ne so nienti, ne venialmente ne mentalmente ne manco sapevo di tal homicidio [...].»<sup>48</sup>

Juan Bautista Vives declaró de nuevo ante el juez Gottarelli, ratificándose en sus anteriores declaraciones, el 28 de enero de 1599, y lo mismo el 3, 4 y 5 de febrero («Io sto nel medesimo che io ho detto e non posso dire altro. Non posso dire altro di quello che io ho detto... Io ho detto la verita in ogni cosa et non ho altro che dire»).<sup>49</sup>

Es de suponer que con estas declaraciones de Vives, y la “pista boloñesa”, el juez Gottarelli debió convencerse de la inocencia de Vives. Pero la necesidad de seguir interrogando a otros testigos hizo que Juan Bautista continuara en las cárceles de Tor de Nona nueve meses más. Desde su detención, solicitó al juez en cuatro ocasiones poder salir con fianza para tratar diversos asuntos propios, pero comprometiéndose a no salir de su domicilio, en la Strada della Croce, pagando cada vez una fianza de 3000 escudos. La primera vez fue el 30 de diciembre de 1598. Vives salió con Horatio y fueron los fiadores de ambos Juan Enrique de Arrera (Herrera) y Octavio Costa “*mercatores in Urbe*”, que se comprometen a pagar lo establecido (2000 y 1000 escudos) si salían de sus domicilios, que se les señalan como cárcel, para la Cámara Apostólica, y se comprometen con sus bienes.<sup>50</sup> Juan Enrique Herrera (h. 1539-1610) era un

46 *Ibid.*, ff. 29 v. - 33 v.

47 *Ibid.*, ff. 80 r. - 87 r.

48 *Ibid.*, ff. 89 v. - 94 v.

49 *Ibid.*, ff. 96 r. - 104 v.; ff. 115 v. - 117 r.; ff. 117 v. - 121 r.; ff. 122 r. - 126 r.

50 ASR, Tribunale Criminale del Gobernatore, *Fideiussioni*, vol. 41, ff. 206 v. - 207 v.

próspero comerciante y banquero español de origen palentino, afincado en Roma, y mecenas artístico que, a partir de 1602 construyó la conocida como capilla Herrera -o de San Diego de Alcalá- en la iglesia de San Giacomo degli Spagnoli, en plaza Navona, decorada con frescos de Annibale Carracci (1560-1609) y un magnífico cuadro del mismo pintor representando la curación del hijo del comitente por intercesión de San Diego de Alcalá (1604-1605).<sup>51</sup> El otro avalista, Octavio Costa (1554-1639), conde de Conscente, era originario de Albenga. Fue banquero y coleccionista de arte, mecenas de Michelangelo Merisi (Caravaggio), al que le comisionó varios cuadros<sup>52</sup> y también a Guido Reni, il Cavalier d'Arpino y Giovanni Lanfranco.<sup>53</sup> Costa y Herrera crearon un banco, y juntos realizaron inversiones en el mercado del arte.<sup>54</sup>

La segunda vez fue el 28 de febrero, y el permiso de cinco días se concedió con las mismas condiciones. Los avalistas fueron los hermanos Ludovico y Matteo Renzo, y firmó, entre los testigos, el Illmo. D. Giulio Pannocchieschi, florentino, criado del cardenal Borghese -futuro Pablo V- y el Rvdmo. D. Scipione Visconti, milanés.<sup>55</sup> El 5 y 6 de marzo Vives solicitó una prórroga de la anterior concesión,<sup>56</sup> y el 1 de abril de 1599 pidió salir temporalmente de la cárcel otra vez.<sup>57</sup> Finalmente, el 2 de julio del mismo año Vives volvió a pedir autorización para salir de la cárcel.<sup>58</sup>

Ésta sería la última salida de las cárceles de Tor di Nona que realizó Vives, ya que finalmente el juez dictó sentencia el 20 de septiembre de 1599, nueve meses de haberse producido el asesinato de Salvatore de Salvatoris, declarando «de et super pretenso homicidio de mense Decembris proxime preteriti sive alio veriori tempore de nocte commisso in personam quondam Salvatoris Neophiti rebusque aliis etc. Dicimus sententiamus declaramus et pronunciamus dictum Illustrissimum et admodum Reverendissimum Dominum Joannem Baptistam Vives non repertum culpabilem neque de jure punibilem fore et esse absolucionem et liberandum».<sup>59</sup>

- 
- 51 Andrés Úbeda de los Cobos, ed., *Annibale Carracci, los frescos de la capilla Herrera en Roma* (Madrid: Museo Nacional del Prado, 2021).
- 52 Luigi Spezzaferro, «The Documentary Findings: Ottavio Costa as a Patron of Caravaggio», *The Burlington Magazine* 116 (1974): 570-591.
- 53 Josepha Costa Restagno, *Ottavio Costa (1554–1639) le sue case e i suoi quadri* (Albenga: Istituto Internazionale di Studi Liguri, 2004); Andrea Leonardi, «Collezionare libri: la raccolta del banchiere-mecenate Ottavio Costa», *Annali di Critica d'Arte* 4 (2008): 563-605.
- 54 Maria Cristina Terzaghi, *Caravaggio, Annibale Carracci, Guido Reni tra le ricevute del Banco Herrera & Costa* (Roma: L'Erma di Bretschneider, 2007).
- 55 ASR, Tribunale Criminale del Gobernatore, *Fideiussioni*, vol. 42, ff. 15 r. - 16 r.
- 56 *Ibid.*, ff. 19 r. - 20 v.
- 57 *Ibid.*, ff. 36 v. - 37 r.
- 58 *Ibid.*, ff. 95 v. - 96 r.
- 59 Tribunale Criminale del Gobernatore, *Atti di Cancelleria*, vol. 12 (Sentenze originali 1597-1599), s. f.

Se cerraba así un enojoso episodio en la vida de Juan Bautista Vives, en el que afloraron muchos de los aspectos más controvertidos de la Roma que se aprestaba a cerrar el s. XVI. La Urbe, capital del catolicismo renovado y expansionista, dispuesto a recuperar los fieles que la reforma protestante le había arrebatado, no dejaba de ser todavía una ciudad que se resistía a convertirse en un gran monasterio, como habían deseado Pablo IV y Pío V, por ejemplo, y conjugaba, de manera paradójica, lo mejor de los movimientos de renovación religiosa anteriores y posteriores a la celebración del concilio de Trento, con aspectos tan poco religiosos como la violencia callejera, el bandidaje y la inseguridad ciudadana, como emerge de las páginas del proceso judicial contra Juan Bautista Vives, donde estos aspectos de la cotidianidad quedan reflejados con trazos muy nítidos y reales, a partir de las declaraciones tanto de los imputados como de los testigos.

Por otro lado, la proliferación de escuelas o colegios de neófitos, nacidos algunos con el respaldo de la jerarquía eclesiástica y otros por impulso personal -como el de Vives-, aglutinaba al variopinto colectivo de los neófitos, provenientes tanto de religiones no cristianas, como judíos y musulmanes -pensemos en los moriscos españoles a partir de 1614-, y de confesiones reformadas que volvían a Roma, a veces por motivos muy diferentes a los religiosos, como el ser espías para los monarcas protestantes centroeuropeos y británicos.

En este sentido, el proyecto misionero que el curial valenciano quiso llevar a cabo en su domicilio, y que se vio truncado por el asesinato del neófito Salvatore de Salvatoris y la falsa inculpación de Vives en esta muerte, representa un episodio, que, como un cuadro impresionista, ofrece con pequeños trazos una visión general de la ciudad que, por decirlo con términos artísticos, empezó el siglo XVI con la medida y la ponderación del renacimiento, y lo concluía con la pasión y la agitación del primer barroco.

### ***Bibliografía***

- AA. VV. *Homenaje a Monseñor Juan Bautista Vives, en el IV Centenario de su natalicio (1545-1945)*. Madrid: Cruzada Misional de Estudiantes de España, 1945.
- AA. VV. *Tribunali giustizia e societa' nella Roma del Cinque e Seicento*. Roma: Archivo Guido Izzi editore, 1997.
- Alfarano, Tiberio. *De basilicae vaticanae antiquissima et nova structura*. Roma: Tipografia Poliglotta Vaticana, 1914.
- Andrés Úbeda de los Cobos, *Annibale Carracci, los frescos de la capilla Herrera en Roma*. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2021.
- Arana, V. de B. «Cuarto Centenario de Mons. Juan Bautista Vives, fundador del Colegio Urbaniano de Propaganda Fide». *Illuminare* 128 (1943): 10-12.
- Barrovecchio San Martini, Maria Luisa. *Il tribunale criminale del Governatore di Roma (1512-1809)*. Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali-Ufficio centrale per i beni archivistici, 1981.

- Bonacchi, Gabriella. *Legge e peccato. Anime, corpi, giustizia alla corte dei Papi*. Roma-Bari: Laterza, 1995.
- Bullarum diplomatum et privilegiorum santorum romanorum pontificum taurinensis editio XIII*. Augustae Taurinorum: Vecco et Sociis Editoribus, 1868.
- Cametti, Alberto. *La Torre di Nona e la contrada circostante dal medio evo al sec. XVII*. Roma: R. Società romana di storia patria, 1916.
- Carboni, Luca. *Un ambasciatore del Congo alla corte papale, 1608*. Braunschweig: Archiv Verlag, 2009.
- Castellucci, Antonio. «Mons. Giambattista Vives, Fondatore del Pont. Collegio Urbaniano di Propaganda Fide». *Alma Mater* 2 (1920): 18-41.
- Castellucci, Antonio. «Note storiche del collegio dalle origini ai tempi nostri». *Alma Mater* 9 (1927): 13-20.
- Castellucci, Antonio. «Piazza del Popolo prima sede del collegio de Propaganda Fide». *Alma Mater* 7 (1925): 67-70.
- Coneys Wainwright, Matthew y Emily Michelson. *A Companion to Religious Minorities in Early Modern Rome*. Leiden-Boston: Brill, 2021.
- Constitutiones apostolicae Sacrae Congregationis de Propaganda Fide*. Romae: Ex Typographia Sac. Congregationis de Propaganda Fide, 1642.
- Costa Restagno, Josepha. *Ottavio Costa (1554-1639) le sue case e i suoi quadri*. Albenga: Istituto Internazionale di Studi Liguri, 2004.
- D'Errico, Gian Luca. «Esperienze pastorali e modelli di riforma: San Carlo Borromeo, mons. G. B. Castelli, Gabriele Paleotti, san Giovanni Leonardi». En *San Giovanni Leonardi amico dei santi. Personaggi, movimenti e modelli nell'esperienza spirituale e pastorale del santo lucchese*, editado por Davide Carbonaro, 17-49. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2016.
- Del Re, Niccolò. *La Curia capitolina e tre altri antichi organi giudiziari romani*. Roma: Fondazione Marco Besso, 1993.
- Di Simone, Maria Rosa. *La giustizia dello Stato pontificio in età moderna*. Roma: Viella, 2011.
- Di Sivo, Michele. «Il Tribunale criminale capitolino nei secoli XVI-XVII. Note da un lavoro in corso». *Roma moderna e contemporanea* 1 (1995): 201-16.
- Di Sivo, Michele. «Sulle carceri dei tribunali penali a Roma: Campidoglio e Tor di Nona». En *Carceri, carcerieri, carcerati. Dall'antico regime all'Ottocento*, editado por Livio Antonielli, 9-22. Soveria Mannelli: Rubbettino Editore, 2006.
- Felipo Orts, Amparo y Emilio Callado Estela. *Entre la cátedra y el púlpito: Los pavordes de la universidad de Valencia (siglos XVI-XVII)*. Valencia: Universitat de València, 2016.
- Fernández Regatillo, Eduardo. «El sacerdote D. Juan Bautista Vives, fundador del Colegio de Propaganda». *El Siglo de las Misiones* IX (1922): 149-53.
- Fernández Terricabras, Ignasi. «Gli agenti dell'Inquisizione spagnola a Roma

- nel XVII secolo». En *Gli agenti presso la Santa Sede delle comunità e degli Stati stranieri I. Secoli XV-XVIII*, editado por Matteo Sanfilippo y Péter Tusor, 107-126. Viterbo: Edizioni Sette Città, 2020.
- Fosi, Irene. *Inquisition, conversion, and foreigners in baroque Rome*. Leiden - Boston: Brill, 2020.
- Fosi, Irene. *La giustizia del papa. Sudditi e tribunali nello Stato Pontificio in età moderna*. Roma-Bari: Laterza, 2007.
- Fosi, Irene. “*Con cuore sincero e con fede non finta*”: *conversioni a Roma in età moderna fra controllo e accoglienza*. Firenze: Olschki, 2010.
- Fosi, Irene. «Fonti giudiziarie e tribunali nella Roma del Cinquecento. Problemi metodologici per una ricerca di demografia storica». En *Popolazione e società a Roma dal Medioevo all'età contemporanea*, editado por Eugenio Sonnino, 591-96. Roma, Il Calamo, 1998.
- Fosi, Irene. «Il governo della giustizia nello Stato ecclesiastico fra centro e periferia (secoli XVI-XVII)». En *Offices et papauté (XIVe-XVIIe siècle). Charges, hommes, destins*, dirigido por Armand Jamme y Olivier Poncet, 215-35. Rome: École Française, 2013.
- Fosi, Irene. «Roma e gli “Ultramontani”. Conversioni, viaggi, identità». *Quellen und Forschungen aus Italianischen Archiven und Bibliotheken LXXXI* (2001): 351-96.
- Fosi, Irene. *Convertire lo straniero: forestieri e inquisizione a Roma in età moderna*. Roma: Viella, 2011.
- Fuente, Vicente de la. *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España II*. Madrid: Imprenta de la Viuda e Hija de Fuentenebro, 1885.
- García, Angelina. *Els Vives: una família de jueus valencians*. València: Edicions Tres i Quatre, 1977.
- Gracián, Jerónimo. *Peregrinación de Anastasio*. Santa Bárbara: Publications of eHumanista, 2021.
- Gracián, Jerónimo. *Zelo de la propagacion de la fee, en que se contiene una exortacion para yr a predicar la fee Catholica a las tierras de Idolatras, Infieles y hereges, y se declara la disposicion, que ay en algunos Reynos para rescibirla*. Bruselas: Juan Mommart, 1609.
- Gracián, Jerónimo. *Zelo della Propagazione della fede, dove si contiene un'Esortazione per andare a predicare la Fede Cattolica nelle parti dell'Idolatri, Infedeli, & Heretici, & si dimostra la dispositione, che si trova al presente in molti Regni per riceverla*. Roma: Appresso Stefano Paolini, 1610.
- Henkel, Willi, OMI. «Vives y Marjà, Juan Bautista». En *Biographical Dictionary of Christian Missions*, editado por Gerald H. Anderson, 707. Michigan / Cambridge: Wm. B. Eerdmans Publishing, 1999.
- Hurtubise, Pierre. *La cour pontificale au XVIe siècle d'Alexandre VI à Clément*

- VIII (1492-1605). Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 2017.
- Katterbach, Bruno, O.F.M. *Referendarii utriusque Signaturae a Martino V ad Clementem IX et praelati Signaturae supplicationum a Martino V ad Leonem XIII*. Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1931.
- Leonardi, Andrea. «Collezionare libri: la raccolta del banchiere-mecenate Ottavio Costa». *Annali di Critica d'Arte* 4 (2008): 563-605.
- Londei, Luigi. «La funzione giudiziaria nello Stato pontificio di antico regime». *Archivi per la storia* IV n. 1-2 (1991): 13-30.
- Martínez Ferrer, Luis y Marco Nocca. “Cose dell’altro mondo”. *L’Ambasceria di Antonio Emanuele Principe di N’Funta, detto “il Negrita” (1604-1608) nella Roma di Paolo V*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2003.
- Ortí y Figuerola, Francisco. *Memorias historicas de la fundacion y progressos de la universidad de Valencia*. Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1730.
- Pascual y Beltrán, Ventura. *Játiva biográfica* II. Valencia: Renovación tipográfica, 1931, 210-20.
- Piras, Giuseppe. *La Congregazione e il Collegio di Propaganda Fide di J. B. Vives, G. Leonardi e M. de Funes*. Roma: Università Gregoriana, 1976.
- Pizarro Lorente, Henar. «Entre Madrid y Roma: el agente de la Inquisición Española Juan Bautista Vives». *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 2 (2017): 273-300.
- Pizarro Lorente, Henar. «Inquisición y santidad. La labor de mediación del agente de la Inquisición española en Roma en el primer tercio del siglo XVII». En *Gobernar, conservar y reformar: Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por Guillermo Nieva Ocampo, Henar Pizarro Llorente y Marcelo Paulo Correa, 150-177. Salta: La Aparecida, 2021.
- Pizarro Lorente, Henar. «La actividad de Juan Bautista Vives como agente de la Inquisición española en Roma (1605-1626)». En *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la edad moderna*, coordinado por Cristina Borreguero Beltrán, Óscar R. Melgosa Oter, Ángela Pereda López, Asunción Retortillo Atienza, 1073-1085. Burgos: Universidad de Burgos, 2001.
- Pizzorusso, Giovanni. «Ingoli, Francesco». *Dizionario Biografico degli Italiani* 62. Roma: Istituto dell’Encyclopedie Italiana, 2004, 388-391.
- Ramis Barceló, Rafael. *Doctores hispanos en las leyes y cánones por la Universidad de La Sapienza de Roma, 1549-1774*. Madrid: Dykinson, 2017.
- Robres Lluch, Ramón. «Vives y Marja, Juan Bautista». En Quintín Aldea, Tomás Marín y José Vives, (dirs.) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* IV. Madrid: CSIC, 1975, 2780-2782.
- Spezzaferro, Luigi. «The Documentary Findings: Ottavio Costa as a Patron of Caravaggio». *The Burlington Magazine* 116 (1974): 570-591.
- Terzaghi, Maria Cristina. *Caravaggio, Annibale Carracci, Guido Reni tra le ri-*

- cevute del Banco Herrera & Costa.* Roma: L'Erma di Bretschneider, 2007.
- Unzalu, Juan de. «Mons. Juan Bautista Vives y Marjá». *Illuminare* (1944): 9-13, 39-44, 72-75, 104-08.
- Unzalu, Juan de. «Monseñor Juan Bautista Vives y Marjá. Fundador del Colegio Urbano de Propaganda Fide». *El Siglo de las Misiones* XXX (1943): 150-53.
- Vita del beato G. Leonardi, fondatore della Congregazione dei Chierici Regolari della Madre di Dio scritta da un sacerdote della medesima Congregazione.* Roma: Tipi della Congregazione di Propaganda Fide, 1861.